

REGLAMENTO

VOLTA A PEU PORT DE CATARROJA 2022

Art. 1.- El Ayuntamiento de Catarroja y el Club Catarroja Unió Esportiva organizan la VOLTA A PEU PORT DE CATARROJA 2022.

Art. 2.- La carrera se disputará en un circuito de 10 Km. discurrendo parte de la misma por el Puerto de Catarroja. La organización se reserva el derecho a modificar el trazado del mismo en caso de necesidad.

Art. 3.- Está fijada su celebración el sábado día 8 de octubre de 2022 a las 18:00h. La salida y llegada estarán ubicadas Plaza Mayor.

Art. 4.- Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas mayores de 18 años que lo deseen siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma,

Art. 5.- Se establecen las siguientes categorías masculina y femenina en función de la edad:

CATEGORIA: masculina y femenina	Años de nacimiento
Junior – Promesa	2000-2004
Senior	1988-1999
Veterano “A”	1978-1987
Veterano “B”	1968-1977
Veterano “C”	1958-1967
Super veterano	A partir del año 1.957
Local Absoluto	

PREMIOS

- **Categorías:** Trofeo a los/las primeros/primeras de cada categoría.
- **Local:** Recibirán trofeo los tres primeros y primeras de las categorías locales masculina y femenina que lleguen a meta y estén empadronados en Catarroja.
- **Bolsa del corredor:** Los corredores inscritos que participen en la carrera serán obsequiados con una camiseta técnica conmemorativa y bolsa del corredor con cuantos productos pueda obtener la organización.

Art. 6.- No existe tiempo límite para finalizar la carrera. Se cerrará la meta al llegar el último corredor.

Art. 7.- Habrá 2 puestos de avituallamiento, uno en el km. 5 y otro en meta.

Art. 8.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán online, a través de la página web www.cronorunner.es desde el 13 al de septiembre al 5 de octubre de 2022 o hasta agotar los dorsales disponibles. No se admitirán inscripciones en los dos días previos a la carrera, ni en la salida de la prueba.

Art. 9.- Todas las incidencias relacionadas con la inscripción se atenderán en la carpa de CRONO RUNNER situada en la zona de salida-meta.

Art. 10.- Los dorsales y Chips, se entregarán una hora y media antes de la salida en la Plaza Mayor. El dorsal deberá colocarse a la altura del pecho, no teniendo derecho a clasificación los/las atletas que lleguen sin él. La secretaría de la competición estará situada en la zona de salida.

Art. 11.- El control de llegada a meta será informatizado por CRONO RUNNER.

Art. 12.- Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento, declarando encontrarse en condiciones físicas óptimas para la realización de esta prueba.

Art. 13.- El servicio médico y ambulancia estarán ubicados próximos a la meta.

Art. 14.- Todos los corredores debidamente inscritos quedarán bajo la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil e individual de Accidente Deportivo. No cubrirá la derivación de una dolencia, negligencia, imprudencia, etc., ni las producidas en los desplazamientos a la prueba o desde ella. Los servicios sanitarios y ambulancia permanecerán en zona de meta, durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte del Organizador.

Art. 15.- Se dispondrá de duchas en el Complejo Deportivo Municipal (Camí de les Corregudes, s/n).

Art. 16.- La clasificación general oficiosa se publicará al día siguiente de la carrera en la página web www.cronorunner.com , donde también se publicará la clasificación del circuito.

Art. 17.- Las reclamaciones deben realizarse al organizador de la prueba tras la finalización de la misma. Se realizarán oralmente y no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por la organización, se podrá presentar reclamación por escrito.

Se establece un plazo de tres días hábiles para efectuar las reclamaciones escritas que se estimen oportunas, no aceptándose ninguna reclamación fuera del plazo. Una vez transcurrido el mencionado plazo de tres días las clasificaciones serán definitivas.

Art. 18.- Los atletas que reciban trofeo deben aportar el dorsal para su correcta comprobación.

Art. 19.- Es obligatorio que los atletas que obtengan trofeo, a la recepción del mismo, posen con la publicidad determinada por la organización.

Art. 20.- Todas las fotos y vídeos realizados por la organización, antes, durante y posterior a la prueba quedarán exentos de cualquier reclamación de derechos de imagen por los participantes en la misma.

Art. 21.- DESCALIFICACIONES

Si se observase alguna irregularidad/infracción, los organizadores advertirán de la misma al infractor cuando sea posible y lo transmitirán control de prueba. Las sanciones las aplicará control de prueba, quien comunicará motivos y decisiones a los implicados.

Motivos de sanción:

- No realizar el recorrido completo y/o itinerario indicado, descalificación.
- Correr voluntariamente con el chip de otra persona, descalificación de las dos personas.
- No llevar el dorsal, ocultarlo o manipularlo. Debe ser visible y estar fijado en el pecho/cinturón.
- Un comportamiento no deportivo o no respetuoso con organizadores, colaboradores, público y resto de participantes.
- Que no se coloquen el chip donde corresponda y/o no lo devuelva.
- Que alteren sus datos con los que figuren en su DNI o licencia Federada.
- Que no faciliten a la organización la documentación que se les requiera.

Art. 22.- Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para los corredores. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización.

Art. 23.- Solo se realizarán cambios de talla de camisetas al final de la prueba, siempre que ello sea posible.

Art. 24.- La presente edición tiene como objetivo apoyar la causa de la Fundación Anemia de Fanconi por lo que se pondrán a la venta tickets para rifar varios productos aportados por la organización, cuyo sorteo se realizará el mismo día de la carrera.